

Abg. Betty Galvez E. Nov 24 2017
NOTARIA TERCERA - MACHALA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

ESCRITURA PUBLICA DE CESION
DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES
BANANEROS Y EXPORTADORES
PROBANAEXPOR C. LTDA., QUE
OTORGA EL SEÑOR FULTON
SERRANO BATALLAS; A FAVOR
DE LOS SEÑORES: ERNESTO
BENJAMIN PESANTES ORELLANA,
JORGE FABRICIO ESPINOSA
VALVERDE, POR SUS PROPIOS
DERECHOS Y POR LOS QUE
REPRESENTA DE LA CONYUGE
SOBREVIVIENTE Y DE LOS
HEREDEROS DEL SEÑOR
JORGE ESPINOSA APOLO,
ENRIQUE LOPEZ AGUILAR,
AURELIO PRIETO CALDERON,
ANTONIO MARICH RIERA Y
GLENDA CECILIA MALDONADO
RODRIGUEZ.-

22 CUANTIA: U.S.\$ 500,00

23 #####

24 #####

25 En la ciudad de Machala, Capital
26 de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
27 día viernes veinticuatro de Noviembre del año dos
28 mil; ante mí, ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA,

ENVIADO

1 Notaría Pública Tercera del Cantón Machala,
2 comparecen por sus propios derechos por una
3 parte en calidad de cedente vendedor el señor
4 FULTON SERRANO BATALLAS, agricultor propietario,
5 debidamente acompañado de su cónyuge señora
6 FLOR MARIA NOBLECILLA PARDO DE SERRANO,
7 dedicada al hogar, domiciliados en la ciudad de
8 Pasaje, de paso por esta ciudad; y, por otra
9 parte en calidad de cesionarios compradores los
10 señores ERNESTO BENJAMIN PESANTES ORELLANA,
11 agricultor propietario, casado, domiciliado en la
12 ciudad de Santa Rosa, ocasionalmente en esta
13 ciudad; JORGE FABRICIO ESPINOSA VALVERDE,
14 agricultor propietario, soltero, domiciliado en esta
15 ciudad, quien comparece por sus propios derechos
16 y por los que representa de la cónyuge
17 sobreviviente y de los herederos del señor Jorge
18 Espinosa Apolo, señores: ROSA LADY DEL CISNE
19 VALVERDE VIUDA DE ESPINOSA, DIEGO VINICIO
20 ESPINOSA VALVERDE, OWEN PATRICIO ESPINOSA
21 VALVERDE, XIMENA PAOLA ESPINOSA VALVERDE
22 DE ROMAN y MARIA ROSA ESPINOSA VALVERDE
23 DE GUZMAN; ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, agricultor
24 propietario, viudo, domiciliado en la ciudad de
25 Pasaje, de tránsito por esta ciudad; AURELIO
26 PRIETO CALDERON, agricultor propietario, casado,
27 domiciliado en la Parroquia Buenavista, Cantón
28 Pasaje, de paso por esta ciudad; ANTONIO MARICH

1 RIERA, agricultor propietario, casado, domiciliado en el
2 Cantón El Guabo, ocasionalmente en esta ciudad; y
3 GLENDA CECILIA MALDONADO RODRIGUEZ, ejecutiva de
4 negocios, soltera, domiciliada en esta ciudad. Los
5 señores comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad,
6 capaces para obligarse y contratar, a quienes de
7 conocerlos doy fe con amplia libertad y bien instruidos
8 de la naturaleza y resultados de la presente
9 Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES
10 SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES
11 BANANEROS Y EXPORTADORES PROBANAEXPOR C.
12 LTDA., para su otorgamiento me presentan la minuta
13 que copio a continuación:-----
14 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras
15 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión
16 de Participaciones Sociales de la Compañía Productores
17 Bananeros y Exportadores Probanaexpor C. Ltda., que
18 se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:-----
19 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración
20 de la presente escritura pública, por sus propios
21 derechos, por una parte en calidad de cedente
22 vendedor el señor Fulton Serrano Batallas, debidamente
23 acompañado de su cónyuge señora Flor María
24 Noblecilla Pardo de Serrano; y, por otra parte en
25 calidad de cesionarios compradores los señores: Ernesto
26 Benjamín Pesántes Orellana, Jorge Fabricio Espinosa
27 Valverde, quien comparece por sus propios derechos
28 y por los que representa de la cónyuge sobreviviente

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 y de los herederos del señor Jorge Espinosa
2 Apolo, señores: Rosa Lady del Cisne Valverde
3 viuda de Espinosa, Diego Vinicio Espinosa Valverde,
4 Owen Patricio Espinosa Valverde, Ximena Paola
5 Espinosa Valverde de Román y María Rosa Espinosa
6 Valverde de Guzmán; Enrique López Aguilar,
7 Aurelio Prieto Calderón, Antonio Marich Riera y
8 Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez, todos los
9 comparecientes con la capacidad civil suficiente
10 para intervenir en todo acto o contrato.-----
11 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Según escritura
12 pública autorizada por el Notario Segundo del
13 Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el
14 veintitrés de Marzo de mil novecientos ochenta
15 y dos, aprobada mediante Resolución Número IG -
16 RL Ochenta y dos - cero seiscientos treinta y tres,
17 de fecha cuatro de Mayo de mil novecientos
18 ochenta y dos, dictada por el señor Intendente de
19 Compañías de Guayaquil, Encargado, Doctor César
20 Coronel Jones, inscrita en el Registro Mercantil
21 del Cantón Machala, el diez de Mayo de mil
22 novecientos ochenta y dos, se constituyó la
23 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
24 Productores Bananeros y Exportadores
25 Probanaexpor C. Ltda., con un capital social de
26 CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en
27 cuatrocientas participaciones de Un mil sucres cada
28 una; b) El cedente vendedor señor Fulton Serrano

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 Batallas declara, que es propietario de doce mil
2 quinientas participaciones sociales del valor de cuatro
3 centavos de dólar cada una en el Capital de la
4 Compañía Productores Bananeros y Exportadores
5 Probanaexpor C. Ltda.; c) En la Sesión de Junta
6 General Extraordinaria y Universal de Socios realizada
7 el día dieciséis de Febrero del año dos mil,
8 previo el consentimiento unánime del capital social, la
9 Junta autorizó al socio señor Fulton Serrano
10 Batallas para que ceda y transfiera la totalidad de
11 sus participaciones sociales que en número de doce
12 mil quinientas tiene en propiedad en la Compañía
13 Productores Bananeros y Exportadores Probanaexpor C.
14 Ltda., a favor de los señores Ernesto Benjamín
15 Pesántes Orellana; Jorge Fabricio Espinosa Valverde,
16 por sus propios derechos y por los que representa de
17 la cónyuge sobreviviente y de los herederos del
18 señor Jorge Espinosa Apolo, Enrique López Aguilar,
19 Aurelio Prieto Calderón, Antonio Marich Riera y
20 Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez, conforme consta
21 del Acta que se agrega a esta escritura como
22 documento habilitante.-----
23 TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos de
24 conformidad con lo resuelto en la Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
26 Productores Bananeros y Exportadores Probanaexpor C.
27 Ltda. en sesión de fecha dieciséis de Febrero del
28 año dos mil, mediante el presente instrumento

3
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 público el señor Fulton Serrano Batallas cede y
2 transfiere la totalidad de sus participaciones sociales
3 que en número de doce mil quinientas tiene
4 en propiedad en la Compañía Productores Bananeros
5 y Exportadores Probanaexpor C. Ltda., a favor
6 de las siguientes personas: al señor Ernesto
7 Benjamín Pesántes Orellana Dos mil ochenta y
8 cuatro participaciones sociales de cuatro centavos
9 de dólar cada una, equivalentes a OCHENTA Y
10 TRES DOLARES AMERICANOS, TREINTA Y SEIS
11 CENTAVOS DE DOLAR, en igual precio que
12 declara que recibe el cedente vendedor de manos
13 del cesionario comprador, en dinero en efectivo,
14 de curso legal, a plena satisfacción; al señor
15 Jorge Fabricio Espinosa Valverde, por sus
16 propios derechos y por los que representa de
17 la cónyuge sobreviviente y de los herederos del
18 señor Jorge Espinosa Apolo, señores: Rosa Lady
19 del Cisne Valverde viuda de Espinosa, Diego
20 Vinicio Espinosa Valverde, Owen Patricio Espinosa
21 Valverde, Ximena Paola Espinosa Valverde de
22 Román y María Rosa Espinosa Valverde de Guzmán
23 Dos mil ochenta y cuatro participaciones sociales
24 de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes
25 a OCHENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS,
26 TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR, en igual
27 precio que declara que recibe el cedente vendedor
28 de manos del cesionario comprador, en dinero en

1 efectivo, de curso legal, a plena satisfacción; al señor
2 Enrique López Aguilar Dos mil ochenta y tres
3 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar
4 cada una, equivalentes a OCHENTA Y TRES DOLARES
5 AMERICANOS, TREINTA Y DOS CENTAVOS DE
6 DÓLAR, en igual precio que declara que recibe el
7 cedente vendedor de manos del cesionario comprador,
8 en dinero en efectivo, de curso legal, a plena
9 satisfacción; al señor Aurelio Prieto Calderón Dos mil
10 ochenta y tres participaciones sociales de cuatro
11 centavos de dólar cada una, equivalentes a
12 OCHENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS, TREINTA
13 Y DOS CENTAVOS DE DOLAR, en igual precio que
14 declara que recibe el cedente vendedor de manos del
15 cesionario comprador, en dinero en efectivo, de curso
16 legal, a plena satisfacción; al señor Antonio Marich
17 Riera Dos mil ochenta y tres participaciones sociales
18 de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes
19 a OCHENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS,
20 TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR, en igual
21 precio que declara que recibe el cedente vendedor de
22 manos del cesionario comprador, en dinero en efectivo,
23 de curso legal, a plena satisfacción; y a la señorita
24 Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez Dos mil ochenta
25 y tres participaciones sociales de cuatro centavos de
26 dólar cada una, equivalentes a OCHENTA Y TRES
27 DOLARES AMERICANOS, TREINTA Y DOS CENTAVOS DE
28 DÓLAR, en igual precio que declara que recibe el

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 cedente vendedor de manos de la cesionaria
2 compradora, en dinero en efectivo, de curso
3 legal, a plena satisfacción. Por consiguiente, a
4 partir de la presente fecha el señor Fulton
5 Serrano Batallas al efectivar la transferencia de la
6 totalidad de sus participaciones sociales de la
7 Compañía Productores Bananeros y Exportadores
8 Probanaexpor C. Ltda., declara que se separa de la
9 Compañía y que por lo tanto nada tiene que
10 reclamar por las operaciones de la Compañía
11 realizadas hasta esta fecha, debiendo asumir por
12 causa de esta transferencia los cesionarios
13 compradores, todos los derechos y obligaciones
14 inherentes a tales participaciones como socios de la
15 indicada Compañía.-----

16 CUARTA: RATIFICACION.- Presente la señora Flor
17 María Noblecilla Pardo de Serrano, inteligenciada
18 del contenido y alcance de todas y cada una de
19 las cláusulas de este contrato declara que nada
20 tiene que objetar al respecto, toda vez que la
21 cesión de participaciones que realiza su cónyuge
22 señor Fulton Serrano Batallas no contraviene a
23 la Ley ni a los intereses de la sociedad
24 conyugal, que tienen conformada.-----

25 QUINTA: ACEPTACION.- Los cesionarios compradores
26 declaran, que aceptan la transferencia de las
27 participaciones sociales que antecede, por convenir a
28 sus intereses. Sírvase señor Notario, agregar las
El texto de esta página continúa en la número siete.-

SEÑOR GERENTE DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES,
PROBANAEEXPORT C. LTDA.

Rosa Valverde Vda. de Espinosa, por mis propios derechos y los que representan de mi hija menor de edad María Rosa Espinoza Valverde, Jorge Fabricio Espinoza Valverde, Diego Vinicio Espinoza Valverde, Ximena Paola Espinoza Valverde de Román y Owen Patricio Espinoza Valverde, a Ud. respetuosamente decidimos y solicitamos:

Como es público y de vuestro conocimiento, el lunes 7 de las corrientes, aproximadamente a las 18:00, unos criminales cogaron la vida de nuestro querido cónyuge y padre, respectivamente, señor Jorge Espinoza Apolo, quien en vida era socio de la Compañía Probanaeexport C. Ltda, desempeñando las funciones de Presidente.

Con tal efecto y en razón de que las actividades de la Compañía que Ud. representa, deben proseguir normalmente, nos permitimos haberle saber que, es de nuestro consenso, nombrar como Procurador Común de los derechos y acciones que en vida tuvo el señor Jorge Espinoza Apolo, a mi hijo JORGE FABRICIO ESPINOZA VALVERDE, quien por la presente queda facultado a intervenir y decidir en esa asociación, en nuestro nombre y representación.

Con el propósito de que la presente decisión tenga y produzca los efectos legales, así como la Compañía Probanaeexport C. Ltda., permita la participación de nuestro representante, señor JORGE FABRICIO ESPINOZA VALVERDE, manifestamos que estamos prestos a comparecer ante uno de los señores jueces de lo Civil de Machala, con el objeto de reconocer nuestras firmas y rúbricas.

Atentamente,

Rosa V. de Espinoza
Rosa Valverde Vda. de Espinoza

Diego V. Espinoza
Diego V. Espinoza Valverde

Owen Espinoza V.
Owen Espinoza Valverde.

Jorge F. Espinoza
Jorge F. Espinoza Valverde

Ximena E. de Román
Ximena Espinoza Valverde de Román

Mg. Betty Sabán B.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

En Machala, a los diez días de Octubre de mil novecientos noventa y uno, a las dieciséis horas, ante el señor Juez Primero de lo Civil de El Oro e infrascrito Secretario, comparecieron los señores: Rosa Valverde Vda. de Espinoza con cédula # 0700145485, Fabricio Espinoza Valverde, con cédula # - 0702033002, Diego V. Espinoza Valverde, con cédula # 0702204231, Ximena Es

Esposito Valverde de Roman, con cédula # 0702116666, Owen Espinoza Valverde, con cédula # 070220424-9, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica en el escrito que antecede, mediante el cual nombran como - procurador Común de los derechos y acciones que en la Compañía Probanaexport Cía. Ltda., tenía el señor Jorge Espinoza Apolo. Al efecto, juramentados que fueron, cada uno por separado y exponiéndoles el escrito que antecede, dijeron: Que, efectivamente las firmas y rúbricas que constan al final son las suyas propias, las mismas que, respectivamente, usan en todos sus actos públicos y privados. Con lo que termina esta diligencia, firmando para constancia los comparecientes en unidad de acto con el señor Juez y suscrito secretario que certifica:

[Firmas manuscritas]
Alto, Angel P. Rodriguez Jaramila
Rosa V. de Espinoza
Jorge Espinoza
Owen Espinoza V.
Felicio Espinoza
Ximenes E. de Parra
[Sello circular]



PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES C. LTDA.
"PROBANAEXPORT"

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES C. LTDA. "PROBANAEXPORT", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA EL 16 DE FEBRERO DEL DOS MIL.

En la ciudad de Machala a los dieciseis días del mes de febrero del dos mil, siendo las dieciocho horas en el local de la compañía PROBANAEXPORT C.LTDA., ubicado en las calles Sucre 112 entre 23 de Abril y 10 de Agosto de esta ciudad, se reúnen los socios señores: 1.- AURELIO PRIETO CALDERON, propietario de doce mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una; 2.- ERNESTO PESANTES ORELLANA, propietario de doce mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una; 3.- EUCLIDES PALACIOS PALACIOS, propietario de doce mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una; 4.- FULTON SERRANO BATALLAS, propietario de doce mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una; 5.- ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, propietario de doce mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una, 6.- ANTONIO MARICH RIERA, propietario de doce mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una; 7.- GLENDA MALDONADO RODRIGUEZ, propietaria de doce mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una; y, 8.- JORGE FABRICIO ESPINOSA VALVERDE, por sus propios derechos y los que representa de la cónyuge sobreviviente y de los Herederos del señor Jorge Espinosa Apolo, propietarios de doce mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una; los mismos que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía que asciende a la suma de CUATRO MIL 00/100 DOLARES (US\$4.000,00), dividido en Cien mil (100.000) participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una de ellas. Los socios antes mencionados acuerdan por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Art. 121 del mismo cuerpo legal. Con igual unanimidad acuerdan y aprueban tratar el siguiente Orden del Día: Resolver sobre la petición del socio Sr. Fulton Serrano Batallas para ceder sus participaciones a favor de los señores socios. Preside la Junta Sr. Ernesto Pesantes Orellana y en la secretaría actúa el Gerente señor Jorge Espinosa Valverde. Luego de constatar por Secretaría que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, el Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone que se pase a tratar el primer y único punto del Orden del Día: El señor Presidente expresa que el socio señor Fulton Serrano Batallas, ha expresado su voluntad de ceder las participaciones que le corresponden y salir de la Compañía y de acuerdo con el Art. Sexto de los Estatutos Sociales, requiere el consentimiento unánime del Capital Social. El socio Euclides Palacios Palacios, manifiesta que de acuerdo con el mismo Art. Sexto de los Estatutos, los socios tienen derecho de preferencia para adquirir las participaciones que se ceden y sólo a falta de interés de los socios, tales participaciones podrán ser adquiridas por terceros, que él personalmente renuncia al Derecho de Preferencia, los siguientes socios, uno a uno, manifiestan su voluntad de adquirir las participaciones del Sr. Fulton Serrano: Antonio Marich Riera, dos mil ochenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Aurelio Prieto Calderón, dos mil ochenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Glenda

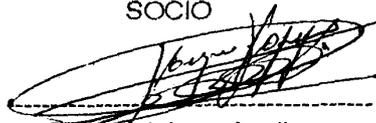
NOTARIA TERCERA - MACHALA Ser. 6

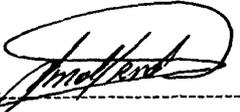


PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES C. LTDA.
"PROBANAEXPORT"

Maldonado Rodríguez, dos mil ochenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Enrique López Aguilar, dos mil ochenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Ernesto Pesantes Orellana, dos mil ochenta y cuatro participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, Jorge Espinosa Valverde, dos mil ochenta y cuatro participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Con todo lo cual la Junta General de Socios, por unanimidad, aprueba la cesión de participaciones que le han correspondido al Señor Fulton Serrano Batallas a favor de los socios mencionados. En esta estado, el señor Fulton Serrano Batallas abandona el local en que se realiza la Junta General de Socios, siendo las diecinueve horas con treinta minutos. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificación, firmándola todos los presentes. Con lo cual y siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos, se levanta la Junta.

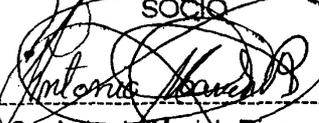
f) 
Sr. Aurelio Prieto Calderón
SOCIO

f) 
Sr. Enrique López Aguilar
SOCIO

f) 
Srta. Glenda Maldonado Rodríguez
SOCIA

f) 
Sr. Jorge Espinosa Valverde
SOCIO-p.s.p.d. y l.q.r.
Gerente-Secretario de la Junta.

f) 
Sr. Euclides Palacios Palacios
SOCIO

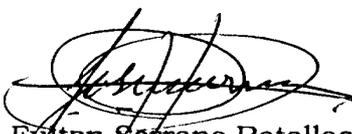
f) 
Sr. Antonio Marich Riera
SOCIO

f) 
Sr. Ernesto Pesantes Orellana
SOCIO-PRESIDENTE

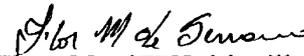
Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 demás cláusulas de rigor y estilo para la validez de
2 esta escritura pública, quedando autorizados los
3 cesionarios compradores para obtener que se tome
4 nota de esta escritura en el Registro Mercantil del
5 Cantón Machala, así como al margen de la
6 correspondiente inscripción de la Constitución de la
7 Compañía Productores Bananeros y Exportadores
8 Probanaexpor C. Ltda., y para que obtengan que el
9 Notario Segundo del Cantón Guayaquil, tome nota de
10 esta cesión de participaciones al margen de la
11 escritura de Constitución de la expresada Compañía.-
12 firma) ilegible.- Jorge Quezada Silva.- ABOGADO.-
13 Matrícula Número Ciento ochenta y tres.- Colegio de
14 Abogados de El Oro".-----
15 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
16 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
17 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
18 por mí la Notaria a los comparecientes, aquéllos se
19 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad
20 de acto, de todo lo cual doy fe. *T. S.*

21
22 
23 Fulton Serrano Batallas

24 C.I.No. 0700037674

25
26 
27 ~~Flor María Noblecilla Pardo de Serrano~~

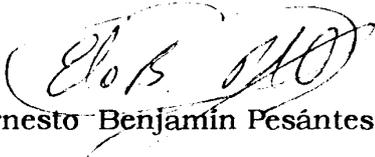
28 C.I.No. 0700110521

Siguen-

1 las firmas: 

2

3

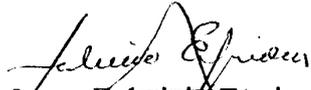


4 Ernesto Benjamín Pesántes Orellana

5 C.I.No. 1100098183

6

7



8 Jorge Fabricio Espinosa Valverde

9 C.I.No. 0702033002

10

11

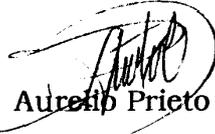


12 Enrique López Aguilar

13 C.I.No. 0700199540

14

15



16 Aurelio Prieto Calderón

17 C.I.No. 0700197973

18

19



20 Antonio Marich Riera

21 C.I.No. 0700677347

22

23



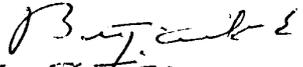
24 Glénda Cecilia Maldonado Rodríguez

25 C.I.No. 0702120981

26

27

28


Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

SE OTORGO -

ANTE MI, y en fe de éello, confiero ESTE SE-
GUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL, que en ocho fojas útiles, sello,
firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha
de su celebración.



Betty Galvez E.
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta
Escritura al margen de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía **PRODUCTORES BANANEROS**
EXPORTADORES PROBANAEXPOR C. LTDA., a foja No.
208 del Registro Mercantil del año 1.982; al
margen de la Escritura Pública de Aumento de
Capital, Admisión de Nuevo Socio y Reforma de
Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 755
del Registro Mercantil del año 1.985; al margen
de la Escritura Pública de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañía; a foja No.
529 del Registro Mercantil del año 1.988; al
margen de la Escritura Pública de Aumento de
Capital y Reforma Parcial de Estatutos de la
Compañía, a foja No. 2.014 del Registro Mercantil
del año 1.991; y, al margen de la Escritura
Pública de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la antes mencionada Compañía, a foja
No. 251 del Registro Mercantil del año 1.999.-
Machala, a quince de Diciembre del dos mil.- El
Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Carlos Miguel Gallardo Hiraldo
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIRALDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA